

COLOCA EN CONOCIMIENTO

MG

RADICADO: 2019-576 REQUERIMIENTO  
MENOR CUANTIA  
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO  
Al Despacho, Bucaramanga 28 de febrero de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

El apoderado de la parte demandante SOCIEDAD DE NEGOCIOS INVERSIONES DE CREDITO DE SANTANDER contra YEIMOR MAURICIO VILLAMIZAR JEREZ, ROSALBA MORENO JAIMES Y HECTOR MAURICIO VILLAMIZAR MORENO, en el anexo 026 solicita la terminación del proceso por pago total, el levantamiento de las medidas y renuncia a términos de ejecutoria pago efectuado por parte del señor HECTOR MAURICIO VILLAMIZAR MORENO.

Previamente a resolver la terminación se requiere al apoderado de la demandante para que, en el término de ejecutoria de esta providencia, aclare quién efectuó el pago, ya que en sendos memoriales de la misma fecha se brinda información distinta. En caso de que el pago hubiere sido efectuado por HECTOR MAURICIO VILLAMIZAR MORENO, deberá informar y aportar prueba de la autorización o la terminación de la reorganización adelantada en su favor, ya que contra él no continúa en este juzgado el proceso; si el pago fue efectuado por las personas que se continuó el trámite, es decir, YEIMOR MAURICIO VILLAMIZAR JEREZ Y ROSALBA MORENO JAIMES, deberá aclararlo y aportar toda la información necesaria al respecto.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 003**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **770135ab99e427f5ded7de4d019d378da1f53a85d705934796e6fe84a92d986**

Documento generado en 28/02/2022 12:07:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**